



Interesa de, Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.
 Remo de Orléans. Com. de la primera de las
 Com. de Mayo de 1845. del. de Orléans. Com. de la 1.ª de Orléans.
 fono, Alvaré Secretario, mandando de la Com.
 Comunicación, para que se ponga en adm. el arbitrio
 de un haber de los de las de la Com. de Orléans.
 no de Orléans, a q. se referirá la Diminuida Com. de
 mición, nombrándose p. la Com. de Orléans. de Orléans. de
 Luis Barillo, Marchon de Orléans. En su virtud, q.
 compuesto en el acto anterior de Orléans nombram. de
 cio p. la indicada adm. la suma de cuarenta y
 ochenta y ocho v. treinta y tres m. 4. q. entregada p. tri-
 meses venidos y el sub. anticipado a el Mayor. de Orléans.
 de Orléans. en moneda con. de Orléans. de Orléans. de Orléans.
 efecto la Com. de Orléans. de Orléans. de Orléans. de Orléans.
 seguridad: en la Com. de Orléans, y teniendo en consideraci-
 on la Municipalidad lo mejor de la propuesta en
 atencion a q. el referido arbitrio nunca podrá producir
 en adm. de repetida cantidad y fructos con q. se
 halla p. q. se agotados, sea que admitida bajo las
 condiciones q. quedan expresadas.

Un memorial presentado p. Luis Barillo del Orléans,
 de Orléans, en virtud de q. habiendo usado la fa-
 brica de Orléans p. la elaboracion de jabon blanco, sea
 la Anga en consideracion p. la utilidad del Hospital
 q. p. ella sea considerada en los reportes de Orléans.

